



Bases Regulatoras ayudas a los proyectos piloto y emblemáticos para el reto demográfico: La Rioja

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población. La Rioja

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Esta Orden ATP/25/2021 establece las bases reguladoras de las ayudas a proyectos piloto y emblemáticos para la dinamización del medio rural ante el reto demográfico.

A través de estas ayudas se pretende fomentar la identificación y ejecución de un conjunto de proyectos piloto y emblemáticos que diversifiquen las áreas temáticas y los diferentes enfoques del reto demográfico y, al mismo tiempo, que sirvan como estímulo posterior y efecto incentivador para su desarrollo en otros ámbitos y zonas del territorio riojano a modo de réplica.

La convocatoria para el ejercicio 2021, recogida en la Resolución 665/2021 se cerró el 29 de julio, si bien el plazo para la justificación de las acciones llevadas a cabo y la acreditación del pago se amplió, por medio de la Resolución 999/2021 de 26 de octubre, hasta el 30 de noviembre, así como se



establece que la justificación de las acciones correspondientes al ejercicio 2022 -pendiente de sacar la convocatoria- se deberán justificar hasta el 30 de junio de 2022.

Acceso a la [Orden ATP/25/2021, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a proyectos piloto y emblemáticos para la dinamización del medio rural ante el reto demográfico y la despoblación](#)

Beneficiarios

Establece la Orden que podrán ser beneficiario de las ayudas reguladas por la presente orden cualquier persona física o jurídica de naturaleza pública o privada que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Que desarrolle un proyecto piloto y emblemático en los términos establecidos en el artículo 2 de la presente orden.
- b) Que el proyecto acredite de forma expresa y motivada su contribución a la consecución de uno o varios de los objetivos descritos en la 'Estrategia regional frente al reto demográfico y la despoblación en La Rioja' o en 'La Agenda de la Población', establecidos en el artículo 2.
- c) Que presente un plan de difusión de los resultados del proyecto piloto y emblemático y el alcance del mismo conforme al artículo 2.i) de la presente orden.
- d) El proyecto debe contemplar la figura de los agentes cooperadores, definidos de acuerdo con el artículo 2.h) de la presente Orden.
- e) Que presente una memoria técnica con los contenidos fijados en el Anexo III de la presente orden.
- f) Que cumpla los requisitos establecidos para ser beneficiario de subvenciones públicas en el artículo 13 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la



Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plazo, lugar y forma de presentación

La convocatoria de las ayudas al desarrollo de proyectos piloto y emblemáticos para la dinamización del medio rural frente a la despoblación y el reto demográfico se realizará mediante resolución del titular de la Consejería competente en materia de reto demográfico.

En dicha convocatoria se fijará el plazo de presentación de solicitudes, el plazo de realización y justificación de los proyectos piloto y emblemáticos para la animación y la dinamización del medio rural frente a la despoblación y el reto demográfico y de justificación y la aprobación del gasto.

El plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria del comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de solicitud en el Boletín Oficial de La Rioja y finalizará el 29 de Julio de 2021 a las 14,00 horas.

Las solicitudes de subvención, junto con la documentación general que se señala en el artículo 8 de la orden, se dirigirán a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, de manera exclusivamente electrónica a través de los medios que se determinarán en la resolución de convocatoria.

Documentos adicionales

[Orden ATP-25-21 de 26 de mayo bases reguladoras](#)

[Resolucion 999-2021proy emblematico](#)

[Resolucion 656-2021 de 12 julio](#)